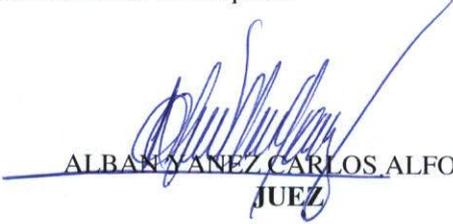


Juicio No. 12282-2018-00564

UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN BABAHOYO DE LOS RIOS.

Babahoyo, jueves 13 de febrero del 2020, las 11h44. Con la razón sentada por la actuario del despacho se tiene que el escrito contentivo con la demanda de acción extraordinaria de protección presentada por la señora MONICA PATRICIA LARA ROCAFUERTE, se encuentra dentro del término que manda la Ley. Por lo que corresponde atender la petición con la demanda extraordinaria de protección, para lo cual se considera: 1.- La demanda extraordinaria de protección, debería presentarse ante la misma Corte Constitucional, pero el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, dispone que se presente ante la judicatura que dictó la resolución definitiva. La resolución de archivo no es definitiva, porque de encontrar méritos puede ser reabierto, pero se debe estar al principio constitucional de petición, conforme el Art. 75 de la Carta Magna. 2.- En lo principal, se debe cumplir con la verificación del término de presentación y con la notificación a la parte contraria, para luego ordenar que se envíe el proceso a la Corte Constitucional. 3.- De conformidad al Art. 60 de la misma Ley, se tiene que verificar ese término, así: La resolución de aceptación a la petición de archivo ha sido emitida el 20 de diciembre del 2019 y notificada en la misma fecha. 4.- Desde esta fecha es que se tiene que contar el término de veinte días que manda la Ley. Por lo tanto se tiene que los veinte días termino, para este caso, debía correr, hasta el 24 de enero del 2020. La demanda de acción extraordinaria de protección presentada por la señora MONICA PATRICIA LARA ROCAFUERTE, tiene fecha de presentación el 21 de enero del 2020, por lo tanto, se tiene que ha sido presentada, dentro de los veinte días término, posteriores a la notificación de la resolución y negativa de aclaración y ampliación. Por haberse presentado dentro del término de ley, se admite al trámite la ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN presentada por la señora MONICA PATRICIA LARA ROCAFUERTE. Se ordena remitir el expediente completo a la Corte Constitucional, en un término máximo de cinco días, previa notificación a la parte contraria. Agréguese al expediente el escrito presentado por la señora DIANGFELINY KARINA GUERRERO TAPIA. Tómese en cuenta la autorización que le confiere el Abg. Stalin Quispe Valle. Las notificaciones que le corresponde se las depositará en los correos electrónicos karinaguerrero1106@hotmail.com y quispevalle19@hotmail.com Cúmplase con lo ordenado. Actúe la secretaria Abg. Karen Euvín Alvear. Notifíquese.-


ALBAR YANEZ CARLOS ALFONSO
JUEZ

En Babahoyo, jueves trece de febrero del dos mil veinte, a partir de las quince horas y cuarenta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: LARA ROCAFUERTE MONICA PATRICIA en el correo electrónico dymmerlan@hotmail.com, en el casillero electrónico No.

1203708837 del Dr./Ab. AGUILAR GARCIA MERCEDES AZUCENA; en el correo electrónico pattyara2003@hotmail.com; en la casilla No. 77 y correo electrónico angeloswaldo1961@hotmail.com, angeloswaldo2003@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1201356001 del Dr./Ab. ANGEL OSWALDO RODRIGUEZ PEÑALOZA; en la casilla No. 31 y correo electrónico altamiranom14@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1200918819 del Dr./Ab. MILTON DELFIN ALTAMIRANO MEDINA; FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 97 y correo electrónico julio_basantes@hotmail.com, zamoragj@fiscalia.gob.ec, vasquezgj@fiscalia.gob.ec, basantesj@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1202450977 del Dr./Ab. JULIO CESAR BASANTES UBILLA; en el correo electrónico delgadoil@fiscalia.gob.ec, suareztd@fiscalia-gob.ec, reyman@fiscalia.gob.ec, fesr2bhyo@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1205098096 del Dr./Ab. LILIANA CECIBEL DELGADO INTRIAGO; en la casilla No. 128 y correo electrónico abfestrella_08@hotmail.com, estrellaf@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1201451018 del Dr./Ab. ESTRELLA GOMEZ FEDERICO MIGUEL; en el correo electrónico dr.diegoreyes@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1802193449 del Dr./Ab. REYES BEDOYA DIEGO FERNANDO; en el correo electrónico zambranoma@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1309178620 del Dr./Ab. ANGELA MARIA ZAMBRANO MARCILLO; en el correo electrónico gaiborh@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0201585635 del Dr./Ab. HENRY REMIGIO GAIBOR AVILES; en el correo electrónico aleonelsm@hotmail.com, santillana@fiscalia.gob.ec, zamoragj@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1710421817 del Dr./Ab. ALBERTO LEONEL SANTILLAN MOLINA; en la casilla No. 180 y correo electrónico alexiscruzpiza@hotmail.com; cruzi@fiscalia.gob.ec, suareztd@fiscalia.gob.ec, reyman@fiscalia.gob.ec, fesr2bhyo@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0909370744 del Dr./Ab. IYO ALEXIS CRUZ PIZA; en el correo electrónico troyaj@fiscalia.gob.ec, altamiranom14@hotmail.com, pattyara2003@hotmail.com, dymerlan@hotmail.com, cuadrob@fiscalia.gob.ec, lajeh@fiscalia.gob.ec, fepc3bhyo@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1203158678 del Dr./Ab. JUAN ADALBERTO TROYA MEJIA; LARA ROCAFUERTE PATRICIA en la casilla No. 31 y correo electrónico altamiranom14@hotmail.com, pattyara2003@hotmail.com, dymerlan@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1200918819 del Dr./Ab. MILTON DELFIN ALTAMIRANO MEDINA. DEFENSORIA PUBLICA en la casilla No. 166 y correo electrónico jchang@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00312010011 del Dr./Ab. Defensoría Pública - Defensoría Pública de Babahoyo - BABAHOYO LOS RÍOS; GUERRERO TAPIA DIANGGELINY KARINA en la casilla No. 173 y correo electrónico agustinrosadom@hotmail.com, agustinrosadom14@hotmail.com, karinaguerrero1106@hotmail.com, quispevalle19@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1202837207 del Dr./Ab. LUIS AGUSTIN ROSADO MEDINA; en el correo electrónico dfabriciorivera@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1202430771 del Dr./Ab. DIEGO FABRICIO ROBERTO RIVERA VILLACIS. CARMEN MAYORGA VILLAMAR en el correo

mail: ivangomezalcivar-bambam@hotmai.com

electrónico cmmv11@hotmail.com; RODRIGUEZ VARGAS PEDRO JOSE en la casilla No. 209 y correo electrónico ivangomezalcivar-bambam@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1200952743 del Dr./Ab. GOMEZ ALCIVAR IVAN GREGORIO. Certifico:


EUVIN ALVEAR KAREM BEATRIZ
SECRETARIA (RT)

KAREM.EUVIN